



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 999.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA GLORIA NOEMÍ BENÍTEZ, COMO COORDINADORA MECIP DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-1-

Asunción, 29 de Junio de 2022

VISTO:

La Nota MECIP N° 280/2022 de fecha 08 de junio de 2022, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 09 de junio de 2022, del Departamento de Organización y Sistemas (OyS); la Providencia de fecha 21 de junio de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH); la Nota DGAF N° 827/2022 de fecha 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 16935/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 280/2022 de fecha 08 de junio de 2022, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), solicita la designación de la señora Gloria Noemí Benítez con C.I. N° 701.168, como Coordinadora MECIP del Departamento de Comunicación. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución MAG N° 899/2019 de fecha 22 de julio de 2019.

Que, por Providencia de fecha 09 de junio de 2022, el Departamento de Organización y Sistemas (OyS), informa que: "...conforme a la Resolución N° 943/2017, existe dentro de la Estructura Orgánica de la Coordinación del MECIP el cargo de "Coordinador MECIP dependencias", por lo que esta jefatura no tiene inconveniente para que prosiga con los trámites correspondientes para la designación a través de una Resolución Ministerial de la funcionaria LIC. GLORIA NOEMÍ BENÍTEZ, como Coordinadora MECIP del Departamento de Comunicación. Así también, se aclara que la designación de la mencionada funcionaria no implicaría el pago de una Bonificación adicional".

Que, por Providencia de fecha 21 de junio de 2022, la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), remite el expediente a fin de poner a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el pedido designación vía Resolución Ministerial a favor de la funcionaria Sra. Gloria Noemí Benítez con C.I. N° 701.168, para prestar servicios como Coordinadora MECIP, del Departamento de Comunicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 992.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA GLORIA NOEMÍ BENÍTEZ, COMO COORDINADORA MECIP DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-2-

Que, por Nota DGAF N° 827/2022 de fecha 23 de junio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración el informe técnico y el informe laboral de la mencionada funcionaria, asimismo, la citada Dirección General, no opone reparos a la solicitud planteada por lo que sugiere la promulgación de la Resolución correspondiente, salvo otro parecer.

Que, por Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, *“Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno”.*

Que, por Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución CGR N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015.

Que, por Resolución N° 1927/21 el Ministerio de Agricultura y Ganadería adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Visión: "Institución medular que lidera el sector agrario del país".





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 992.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA GLORIA NOEMÍ BENÍTEZ, COMO COORDINADORA MECIP DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-3-

Que, es necesaria la confirmación y/o designación de funcionarios que acompañen el proceso de implementación del Modelo, en todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992. "*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la señora Gloria Noemí Benítez con C.I. N° 701.168, como Coordinadora MECIP, del Departamento de Comunicación.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la funcionaria mencionada precedentemente, conforme al siguiente detalle:

- Elaborar el Plan de Trabajo MECIP – Formato N° 9 de la dependencia, alineado a las directivas impartidas por la Coordinación del MECIP;
- Desarrollar las actividades conforme a lo planificado y a los criterios establecidos por la Coordinación del MECIP;
- Documentar la actividades/acciones efectuadas y elevar los informes correspondientes;
- Arbitrar los medios necesarios para el llenado de los formatos, conforme a los procesos/subprocesos identificados en su dependencia, y su autorización para la mejora continua;
- Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos aprobados, donde participen las dependencias a la cual pertenecen;
- Conformar y resguardar el archivo de la Coordinación a su cargo;
- Informar a los superiores inmediatos, con copia a la Coordinación del MECIP, del avance de las actividades realizadas, respecto a la difusión y socialización de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo MECIP;
- Participar de las reuniones y/o convocatorias efectuadas por la Coordinación MECIP.



Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".



Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 992.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA GLORIA NOEMÍ BENÍTEZ, COMO COORDINADORA MECIP DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-4-

- Arbitrar los medios para la aplicación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP;
- Realizar, de manera conjunta con los técnicos de la Coordinación del MECIP, en la tabulación y el análisis del Diagnóstico realizado en su dependencia, a fin de elevar el informe correspondiente a la Dirección y a la Coordinación del MECIP.
- Sugerir, a la Coordinación del MECIP, acciones concretas para los ajustes necesarios en cuanto al despliegue del Control Interno en su dependencia; y,
- Otras actividades inherentes a la responsabilidad asignada.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige desde su emisión.

Artículo 4°.- ABROGAR la Resolución MAG N° 899/2019 de fecha 22 de julio de 2019, en todos sus términos.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/pf



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Aprobado: Firmante ✓